

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00652/2023
NO. DE CONTROL: OCMR1223-47

QUERÉTARO, QRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2023

C.P. Heriberto Álvarez Soto
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

Fue remitida a esta Comisión la propuesta regulatoria denominada **Acuerdo que fija las cuotas y tarifas de los Trámites y Servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, así como la Calculadora de Impacto Regulatorio, en donde se precisa que la propuesta tiene por objeto Regular la prestación de los trámites y servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Derivado del análisis efectuado de la propuesta regulatoria antes citada y a pesar de que la Calculadora de Impacto Regulatorio en el apartado III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA, indicara que dicha propuesta no genera obligaciones para los particulares, el análisis de esta Comisión determina que por las características de la propuesta regulatoria es necesario que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro presente Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante. Esto en razón a que la propuesta en análisis establece obligaciones para los particulares, dado que las cuotas y tarifas reguladas son específicamente de los Trámites y Servicios que presta la Comisión, por lo que repercuten en las obligaciones que se deberán cumplir por los particulares. Esta determinación encuentra su fundamento en los artículos 67, 68 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, se le solicita ingresar a la siguiente liga: <https://forms.gle/ifcCbWjVmzsz6z9G8> y llenar el formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex ante correspondiente a su propuesta regulatoria: **Acuerdo que fija las cuotas y tarifas de los Trámites y Servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.c.p
Expediente
AKLH/JMA

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.
Tel: 442 2240986 ext.103



PEDRO PAREDES RESENDIZ

Certificado: 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

Fecha de firma: 2023-12-20 22:30:55 UTC (20/12/2023 16:30:55 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

7453fa5f18378fc035beeb28cc8ad7ea3040a7c1fa714dcf77b80e18f6f7ac9c

Firma Electrónica:

LtVVhlCRyBfSrsEoAX4WZQtPBm1DEWwljDdyYt2n3S5L5K7e6AI15ziq68gj0N4gjf70or+WXUWT7nHFirCU
AooRAXmFrnzewIVeNyTyyj0WfqXhMrnM8W3GLAxTKLJHqaGadiwg8CXdhsvLQIyHiXAgAKsykSQiJa0Bwxn8
0s8CFf63Kifrl5bfeYiHDoYTCP2TD3yYko+4N2ByvMISsiuSGilmlYxtqQGxUz9Zn8TDMPjUKAw75C8sfgbR
tgHVpwAzHjKKtLLyg9g+x70M3TKBipIod41+9w7rCNxfzaF3/cSIq5wHlwQwKw92viMxcwJjEmLZSeSUGX6V
giZcRA==



El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

22/2/24, 9:37

Correo de Gobierno Estatal de Querétaro - Oficio respuesta CMER



Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>

Oficio respuesta CMER

Heriberto Álvarez Soto <halvarezs@queretaro.gob.mx>
Para: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>
CC: Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

21 de diciembre de 2023, 10:36 a.m.

Buenos días contador, confirmo de recibido
[Texto citado oculto]